

RESOLUCIÓN NÚMERO 009 16 DE FEBRERO DE 2024

“Por la cual se establece un descuento del 20% para el pago de matrícula profesional definitiva del CPIP para los graduados de Ingeniería de Petróleos y/o ingeniería de petróleo y gas en universidades colombianas en los años: 2024 ,2023, 2022, 2021, 2020 y 2019, con vigencia desde el 15 de noviembre de 2023 hasta el 31 de marzo de 2024,” Y se otorga un descuento del 10% para el pago de matrícula profesional definitiva del CPIP para los graduados de Ingeniería de Petróleos y/o ingeniería de petróleo y gas en universidades colombianas en los años : 2024 ,2023 y 2022, con vigencia desde el 01 de abril hasta el 30 de Noviembre del 2024.

EL CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE PETRÓLEOS — CPIP En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Administrativa 008, expedida el 01 de octubre de 2023, se fijó Establecer un descuento del 10% desde el 1 de octubre hasta el 14 de noviembre de 2023 para el pago de Matrícula Profesional Definitiva del CPIP a los graduados de Ingeniería de Petróleos y/o ingeniería de petróleo y gas, que hayan culminado sus estudios en las universidades acreditadas en Colombia y del 20% para el pago de matrícula profesional definitiva del CPIP para los graduados de Ingeniería de Petróleos y/o ingeniería de petróleo y gas en universidades colombianas en los años 2023, 2022, 2021, 2020 y 2019, con vigencia desde el 15 de noviembre de 2023 hasta el 28 de febrero de 2024.

Que mediante reunión ordinaria de Junta Directiva del CPIP el día 16 de febrero de 2024, se estableció un descuento del 20% para el pago de matrícula profesional definitiva del CPIP para los graduados de Ingeniería de Petróleos y/o ingeniería de petróleo y gas en universidades colombianas en los años: 2024 ,2023, 2022, 2021, 2020 y 2019, con vigencia desde el 15 de noviembre de 2023 hasta el 31 de marzo de 2024,” Y se otorga

un descuento del 10% para el pago de matrícula profesional definitiva del CPIP para los graduados de Ingeniería de Petróleos y/o ingeniería de petróleo y gas en universidades colombianas en los años: 2024 ,2023 y 2022, con vigencia desde el 01 de abril hasta el 30 de noviembre del 2024.

Que es necesario consolidar mediante resolución, los valores relacionados con los servicios de: Matrícula Profesional Definitiva.

Que, en mérito de lo expuesto el Consejo Profesional de Ingeniería de Petróleos:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Derogar la resolución número 008 del 2023 por la “Por la cual se establece un descuento del 10% desde el 1 de octubre hasta el 14 de noviembre de 2023 para el pago de Matrícula Profesional Definitiva del CPIP a los graduados de Ingeniería de Petróleos y/o ingeniería de petróleo y gas, que a la fecha de expedición de la presente resolución hayan culminado sus estudios en las universidades acreditadas en Colombia y se otorga un descuento del 20% para el pago de matrícula profesional definitiva del CPIP para los graduados de Ingeniería de Petróleos y/o ingeniería de petróleo y gas en universidades colombianas en los años 2023,2022,2021,2020 y 2019, con vigencia desde el 15 de noviembre de 2023 hasta el 28 de febrero de 2024.

ARTICULO SEGUNDO: Fíjense a partir de la promulgación de la presente resolución, los siguientes valores para los siguientes trámites avalados por el CPIP, para quienes cumplan con lo estipulado en la Ley 20 del 14 de septiembre de 1984:

Item	TRAMITE	VALOR
1.	Matricula Profesional Definitiva	1.0 SALARIO MINIMO MENSUAL VIGENTE (SMMV)
2.	Matrícula Profesional provisional	1.0 SALARIO MINIMO MENSUAL VIGENTE (SMMV)
3.	Licencia Especial Temporal	5.0 SALARIOS MINIMOS MENSUAL VIGENTES (SMMV)
4.	Renovación Licencia Especial Temporal	1.8 SALARIOS MINIMOS MENSUAL VIGENTES (SMMV)
5.	Matricula Profesional Definitiva Graduados en el Exterior	1.0 SALARIO MINIMO MENSUAL VIGENTE (SMMV)



ARTICULO TERCERO: Establecer un descuento del 20% para el pago de matrícula profesional definitiva del CPIP para los graduados de Ingeniería de Petróleos y/o ingeniería de petróleo y gas en universidades colombianas en los años: 2024 ,2023, 2022, 2021, 2020 y 2019, hasta el 31 de marzo de 2024.


ARTICULO CUARTO: Establecer un descuento del 10% para el pago de matrícula profesional definitiva del CPIP para los graduados de Ingeniería de Petróleos y/o ingeniería de petróleo y gas en universidades colombianas en los años: 2024 ,2023 y 2022, con vigencia desde el 01 de abril hasta el 30 de noviembre del 2024.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su promulgación y deroga todas disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá a los dieciséis (16) días del mes de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

	
MANUEL GUILLERMO HOYOS TRUJILLO Presidente	YATNIELAH ISBEL PIRELA ROPERO Secretaria

<table border="1"> <tr> <td style="text-align: center;"></td> <td style="text-align: center;"><i>Erika Natalia Galindo G</i></td> </tr> </table>		<i>Erika Natalia Galindo G</i>	
	<i>Erika Natalia Galindo G</i>		
Preparado por: Misael Regino y Natalia Galindo	Revisado por: Alberto Valencia Hormaza		